

PACTO DE CIVILIDAD SANITARIA DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

- I. En el mes de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, emitido por el Consejo de Salubridad General, tras la situación existente en el país, luego de la declaración de la Organización Mundial de la Salud por la existencia del riesgo sanitario por Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), y la declaratoria de pandemia efectuada en el transcurso de ese mes.
- II. Derivado de lo anterior, las autoridades gubernamentales han expedido una serie de medidas de seguridad sanitaria y acciones extraordinarias de carácter general y obligatorio con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, y así prevenir, contener y atender la emergencia sanitaria.
- III. El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (en adelante IEE) no ha sido ajeno a lo anterior, desarrollando programas de acción en el ámbito de su competencia, para proteger la salud de las y los colaboradores en su edificio sede y, tras la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2021-2022, se determinan una serie de recomendaciones para la realización de actividades de autoridades electorales, partidos políticos, precandidaturas, candidaturas, candidaturas independientes y ciudadanía en general, con el objeto de contribuir al incremento de la participación ciudadana en la renovación de la titularidad del poder ejecutivo local, y con ello el desarrollo y consolidación de la democracia en Aguascalientes.
- IV. En ese orden de ideas, las autoridades gubernamentales y electorales estatales, proponen a las dirigencias de los partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral Local 2021-2022 por el que se renovará la titularidad del poder ejecutivo, la firma del presente pacto de civilidad en materia sanitaria, procurando con ello el incremento de la seguridad sanitaria dentro de las actividades concernientes al proceso de selección de candidaturas a la gubernatura en las precampañas electorales, y

RECONOCIENDO

Como principios rectores para actividades seguras los siguientes:

PRIORIDAD DE LA SALUD Y LA VIDA. La base constitucional del derecho a la salud, y el derecho a una vida digna, priorizan la salud y la vida de todas las personas. Se busca, entonces, que quienes intervengan en las actividades político-electorales se protejan y cuiden de sí mismas y de los demás.

SOLIDARIDAD. Se requiere de un alto nivel de empatía para con las personas precandidatas y sus equipos de trabajo, toda vez que ejercitan un derecho el cual les posibilita la opción de ser votado a un cargo público. De igual manera la solidaridad, como valor, es necesaria entre la ciudadanía militante y simpatizante que otorga su respaldo a las personas aspirantes, sin distinción por identidad de género, nivel económico, escolaridad, origen étnico, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad.

EFICIENCIA. Este pacto, representa un esfuerzo interinstitucional dentro del marco de las acciones para mitigar la propagación del COVID-19, y las recomendaciones que se proponen parten de la búsqueda del bienestar de las personas que se encuentren involucradas en las actividades administrativas y político-electorales, por lo que, de entrada, se prevé que estas medidas sean de carácter permanente durante el Proceso Electoral Local 2021-2022, a las que se podrán añadir las que sean necesarias para garantizar la salud de la población, en estricto apego a lo dispuesto por las autoridades sanitarias gubernamentales.

OBLIGATORIEDAD. Todas las medidas indicadas son de observancia obligatoria para las personas que participen, directa o indirectamente, dentro de las actividades que se circunscriben a las precampañas, teniendo por objeto garantizar y proteger la salud de la población, previniendo el contagio de COVID-19. En ese sentido, la estrategia general que adopta el IEE se conjuga con las disposiciones gubernamentales en materia sanitaria que, de manera obligatoria, son indispensables para contener la propagación del COVID-19 y deben ser implementadas dentro de las actividades que realicen las personas militantes y simpatizantes de los partidos políticos dentro de los procesos de selección de candidaturas a la gubernatura en las precampañas electorales durante el Proceso Electoral Local 2021-2022 en Aguascalientes quienes se procurará actúen conforme a las estrategias del Comité de Salubridad y Planeación Institucional conformado por el IEE y el Gobierno del Estado, asumiendo los siguientes

COMPROMISOS

PRIMERO. Los partidos políticos firmantes nos comprometemos a respetar las disposiciones gubernamentales que en materia de salubridad se brinden, y a promover y orientar a nuestra militancia y personas simpatizantes sobre los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona el COVID-19, así como las mejores maneras de prevenir la infección, buscando que no solamente las personas precandidatas se protejan a sí mismas, sino que la labor trascienda al mejoramiento del sentido de seguridad comunitaria y la corresponsabilidad social del cuidado de la salud de la población en general.

SEGUNDO. Nos comprometemos a atender las medidas generales de protección que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se circunscriben a lavarse las manos frecuentemente con agua y

jabón, utilizar en todo momento cubrebocas, que proteja permanentemente nariz y boca; cubrir boca y nariz al toser o estornudar, ya sea con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, no tocarse la cara con las manos sucias, especialmente nariz, boca y ojos; limpiar y desinfectar, en la medida de lo posible, lugares, superficies y objetos de uso común durante las actividades tan frecuentemente como sea necesario; mantener una distancia de por lo menos 1.5 metros durante los contactos físicos, no saludar de beso, mano o abrazo y ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria evitar contacto físico con otras personas, aislándose socialmente.

En el caso de organizar reuniones, reducir la densidad humana evitando hacinamiento y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos. Para el caso de la celebración de reuniones en locales cerrados, organizar un control de ingreso y egreso de las personas, estableciendo un filtro para detectar personas con infección respiratoria aguda, tos seca, dificultad para respirar, dolor de garganta o cabeza, ojos irritados, temperatura corporal mayor a 37.5°C, dolor o presión en el pecho, pérdida del sentido del olfato o del gusto y, en general, atender en todo momento a las disposiciones que determinen las autoridades correspondientes.

TERCERO. Nos comprometemos a respetar, durante la celebración de reuniones públicas, asambleas y giras que impliquen la concentración de personas, ya sea en espacios abiertos o cerrados, el que preferentemente la asistencia a las reuniones, asambleas o actos públicos no deberá exceder de 50 personas, siendo responsabilidad de las personas precandidatas el establecer el protocolo de protección e higiene en los espacios donde se lleven a cabo reuniones, asambleas o actos públicos, en su entorno y en las superficies que se utilicen, previo al inicio de las actividades y al finalizar las mismas, buscando que los espacios cerrados sean suficientes para recibir a las y los asistentes programados para la reunión, y que medie entre ellos una distancia de por lo menos metro y medio. Además, deberán procurarse espacios suficientemente ventilados de manera natural debiendo dejar, preferentemente, puertas y ventanas abiertas. Para el acceso a los inmuebles deberá instalarse un filtro de atención sanitaria.

En el caso de espacios abiertos, y siempre y cuando sea posible, se deberá instalar un filtro de atención sanitaria, así como a una persona responsable de llevar un conteo de las personas que asistan, con el fin de no excederse del límite de cupo permitido. Al inicio del evento, deberá proporcionarse información que concientice a las personas asistentes sobre las medidas de protección, y debiéndose evitar el consumo de bebidas y alimentos.

CUARTO. Asumimos la relevancia simbólica que este Pacto de Civildad Sanitaria significa, dentro de la contingencia sanitaria, por lo que nos comprometemos al impulso de todas las medidas necesarias para garantizar, en la medida de lo posible, la salud de la población de Aguascalientes.

FIRMAN

C. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. ANTONIO LUGO MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

MTRO. IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NAJERA
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

LIC. ÁNGEL MARTÍN ORTEGA GARIBAY
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

LIC. GERARDO MISAEL GIRÓN MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

DR. GUSTAVO ADOLFO GRANADOS CORZO
COORDINADOR DE LA COMISIÓN OPERATIVA EN
AGUASCALIENTES DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DR. EULOGIO MONREAL ÁVILA
DELEGADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA

LIC. OSCAR FRANCO MEDINA
PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO
AGUASCALIENTES

ATESTIGUAN

MTRO. JUAN MANUEL FLORES FEMAT.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTRO. LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

DR. MIGUEL ÁNGEL PIZA JIMÉNEZ.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**LIC. HILDA YOLANDA HERMOSILLO
HERNÁNDEZ**
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

LIC. ZAYRA FABIOLA LOERA SANDOVAL
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

LCPAP. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS
CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

LIC. JAVIER MOJARRO ROSAS
CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

**LIC. MARIANA ERÉNDIRA RAMÍREZ
VELÁZQUEZ**
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

MTRO. FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA
CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES